

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 875 /24.

Asunción, 23 de diciembre del 2024.

Señora

**Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional (INFONA)**

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)**, en ocasión de solicitar la **prórroga de comisionamiento de la señora Ruth Natalia Susana Antúnez Ozuna, con C.I. N° 3.631.472**, funcionaria a vuestro digno cargo, a fin de que la misma, siga prestando sus servicios en el SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La presente solicitud se realiza en conformidad con la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", que en su Art. 37 dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gr

